FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DATRA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL☐ TOTAL X☐
No. 009

BOGOTA OCTUBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ALFONSO YUNDA MARTINEZ Identificación 12128455 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CRA 13#12-85 CASA 10 URAPANES. CHIA (CUNDINAMARCA) Teléfono de contacto 3113411307 E-mail de contacto yyundama@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo TE JULIAN HERNANDO PINZON RODRIGUEZ Cargo OFICIAL VICTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento 0061 del 7 de Enero del 2022, Orden semanal 040 de 2022 CEDE11
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 334 Fecha de suscripción 20 de Enero 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101066174 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP 5922 – CRP 38022** Fecha expedición 26/01/22 Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia CEDE11 Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-003-09 Fuente **NACION** Recurso:10 Valor :63.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de OCTUBRE de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA PRIMERA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y a sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de los militares victimas y sus familias. 3. Presentar al comandante de División mínimo dos iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la

	4. Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 5. Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica) una por semestre, con fines de publicación en la feria del libro de Bogota 2022 y 2023 relacionado con el sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada a la JEP relacionado con el Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares victimas 8. Verificar los productos a ser enviados por parte del Grupo Regional de Memoria Histórica. 9.Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO´s y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y exmiembros del Ejercito nacional dentro del primer trimestre del año 2022. 11.En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, y riesgos laborales de que se trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia 12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II,III. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventarios documental (FUID) 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión

	2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN -EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem y ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre el ingreso base4 de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud (conforme a la normatividad aplicable) ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de defensa – Ejercito Nacional, y, en consecuencia, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	**OCTUBRE**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1: Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a las militares víctimas y a sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	En total se han realizado (110) entrevistas de asesoría formato Anexo 1. Se tiene programado con la Policía Nacional en Barranquilla para el 11, 12 y

			del año en curso la jornada de atención a las víctimas militares con asesoría del Departamento Jurídico Integral del Comando del ejército, y con las unidades de la Segunda Brigada en las instalaciones de la escuela de Policía en Soledad (Atlántico)

Obligación No 2: Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilizacion y dignificación de las militares víctimas y sus familias

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Con la Universidad del Magdalena se coordinó la impresión de un libro con las 100 entrevistas realizadas para visibilizar a las víctimas militares que se llamara "Cuerpos de resistencia memorias de soldados víctimas por minas antipersona del caribe, otras afectaciones por muertes en combate en Pro de nuestra patria; y con el Batallón de Alta Montaña y con los indígenas Kankuamos y Kogui ya se coordinó con la lideresa María Angélica Melgarejo para hacer las entrevistas con los mamos y

			verificar los archivos militares para reconstruir la historia de cómo se crea el Batallón de alta montaña en la Sierra nevada de Santamarta

Obligación No 3: Presentar al Comandante de División mínimo dos iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Se realizó la inauguración de la sala de la memoria en la casa de la cultura en Valledupar con los casos emblemáticos de Majayura y Aracataca, casos individuales y línea de tiempo con asistencia de las autoridades militares, civiles y medios de comunicación. Se aprobó y está en ejecución la inauguración de una sala de la memoria en Barranquilla (Atlántico) en la casa de la Memoria, ya se tiene todo coordinando para que el centro de memoria histórica del Ejercito con la Imprenta militar nos imprima los banners y los oficiales de la reserva adquieren el madeflex para hacer los retablos

Obligacion No 4: Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Se cumplió con los tres espacios académicos propuestos en la Universidad del Magdalena, Universidad Autónoma de Barranquilla, foro del consultorio jurídico de la Universidad del magdalena; así mismo se realizaron las actividades de espacios académicos internos en el Batallón de instrucción y entrenamiento en Aracataca, en Distracción con el Batallón de artillería la Popa y la Futam para un total de 120 cuadros y soldados para dar cumplimiento a este requerimiento.

Obligación No 5: Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica) una por semestre, con fines de publicación en la feria del libro de Bogota 2022 y 2023 relacionado con el sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Con el apoyo de fe en Colombia que se encuentra en el sur de Bolívar se consiguió la información pertinente que faltaba sobre jornadas de

			salud y apoyos realizados a la comunidad; se realizó la entrega del 100% y se corrigieron las observaciones realizadas por Dr. Oscar Orlando Vargas quien es el analista de la Primera División

Obligación No 6: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada a la JEP relacionado con el Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Archivos	N/A	Se realizó entrega del producto Informe de Minas con códigos 9, 11, 14 y 17 siendo aprobados por los analistas. Es importante resaltar que las terminologías de Map y AEI quedaron aclaradas en los conceptos y se dejó de incluir los hechos que tiene que ver con artefactos explosivos improvisados de acuerdo a lo expresado por el analista. Se cumplió con el 100% de lo escrito

Obligación No 7: Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para las militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares victimas)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Se radicó en la Alcaldía de Barranquilla el Proyecto Productivo

				teletrabajo para personas con discapacidad en la secretaria de desarrollo del Departamento del Atlántico para que los integrantes de la Fundación Asovimic se beneficien; también se radico el proyecto productivo para la Fundación Color y esperanza en Cartagena en la secretaria de desarrollo económico "Mujeres emprendedoras generando capital de vida curso taller, patronaje, diseño, confección de moda femenina y se va a radicar en Barranquilla ante el Sena la propuesta de tecnología Seguridad en Instalaciones que ya estaba elaborada la ficha como tal, pero se logra convencer a nuestros militares victimas Y AL Sena para que se inicie el programa después de la pandemia y buscar su beneficio propio con la ayuda del docente Sv (ra) Jaime Enrique Vanegas Escorcia quien es docente del Sena y esta interesado en que este programa se

			aplique en todo Colombia por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Obligación No 8: Verificar los productos a ser enviados por parte del grupo regional de memoria histórica

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Se revisaron todos los productos realizados y se incluyó el tema Exilio emitido por la Jep que fue analizado y sintetizado, resumido y enviado a Datra para su respectivo análisis.

Obligación 9: Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO´s y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Avance de Investigación	N/A	Se realizaron las entregas al 100% de acuerdo a las pautas generales para que todas las divisiones unifiquen el producto. Se realizaron reuniones con el Oficial B2 de la División para recibir la información actualizada de los Gaos y Gaor

Obligación No 10: Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejercito nacional dentro del primer trimestre del año 2022.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Se presentaron seis proyectos

				toar debidamente diligenciados y con su cálculo presupuestal así: Círculos de palabra, Etnias indígenas de la Sierra, Yoga sensible al trauma, cátedras de la paz, jornadas de relatos y sala de la memoria

Obligación No 18: Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Se programó por parte Datra la Jornada de la unidad de atención a las víctimas con el esfuerzo principal de la Policía nacional. Se socializo la actividad con la parte jurídica de la Segunda Brigada y de la Policía nacional.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $ **63.000.000**
Valor autorizado a pagar: $ 7.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	448.000
SALUD	Fosyga	350.000
ARL	Sura	14.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL X**☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá, en el mes de Octubre del 2022

FIRMA SUPERVISOR
TE JULIAN HERNANDO PINZON RODRIGUEZ
Oficial Victimas y/o quien haga sus veces